

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 AGO. 2016

Nº 00310

Expediente Nº 14.315/16

VISTO la Nota Nº 1139/16, mediante la cual la empresa FMC – Minera del Altiplano S.A. informa la nómina de los alumnos de la Universidad que resultaron beneficiarios de las becas que otorga la firma, y

CONSIDERANDO:

Que seis de los diez alumnos becados pertenecen a la Facultad de Ingeniería a razón de dos por cada una de las Ingenierías Electromecánica, Industrial y Química.

Que desde hace una importante cantidad de años la firma FMC – Minera del Altiplano S.A. viene beneficiando con estas becas a estudiantes sobresalientes y de bajos recursos económicos de la Universidad.

Que en circunstancias en las que el factor económico del entorno familiar de los alumnos, suele ser un condicionante de la continuidad de sus estudios, acciones como la que anualmente lleva a cabo la Minera del Altiplano adquieren especial relevancia.

Que el compromiso de las empresas del sector privado con entidades públicas como la Universidad Nacional de Salta y con aquellas personas que, sin los recursos económicos necesarios, invierten todo su esfuerzo para destacarse en lo que hacen, constituye un motor indispensable para el crecimiento armónico de una nación.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despachos Nº 163/2016 (CAA), Nº 84/2016 (CRyD), y Nº 76/2016 (CH),

Expediente N° 14.315/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar a la Empresa FMC – Minera del Altiplano S.A., el agradecimiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por las becas que anualmente otorga a estudiantes de Ingeniería y, en particular, por las seis asignadas en el corriente, a los siguientes alumnos:

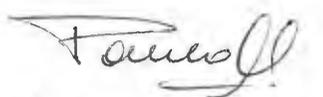
- José Raúl GONZÁLEZ – Ingeniería Electromecánica
- Andrés Fernando GARECA – Ingeniería Electromecánica
- Maximiliano Mauricio Daniel NAVARRO – Ingeniería Industrial
- Ezequiel Raúl Adolfo GIANERA – Ingeniería Industrial
- Roque Maximiliano DOMÍNGUEZ CASTRO – Ingeniería Química
- Nazarena SASTRE MOYA – Ingeniería Química

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Empresa FMC – Minera del Altiplano S.A.; a las Escuelas de Ingeniería Electromecánica, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Académica difundir a través del sitio web de la Facultad y girar los obrados a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

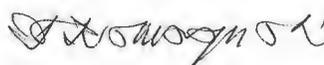
RESOLUCIÓN FI

00310

-CD-2016



DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa